REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Manual: Registro de Nuevos Usuarios

Nueva Oficina Virtual 2026

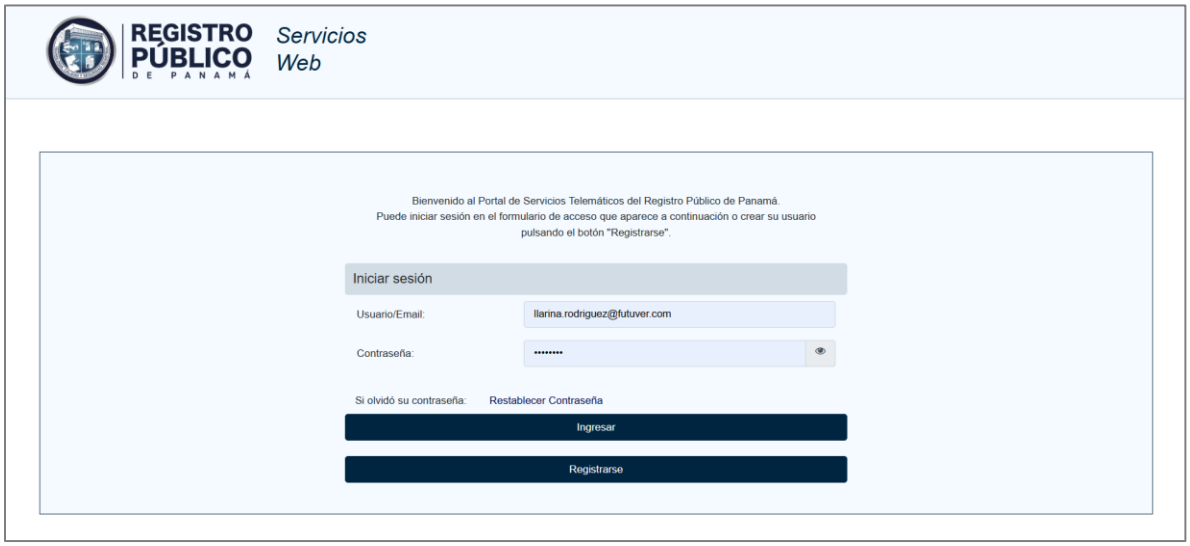
ÍNDICE

1.1 Inicio de Sesión 2
1.2 Registro de Nuevo Usuario..... 3

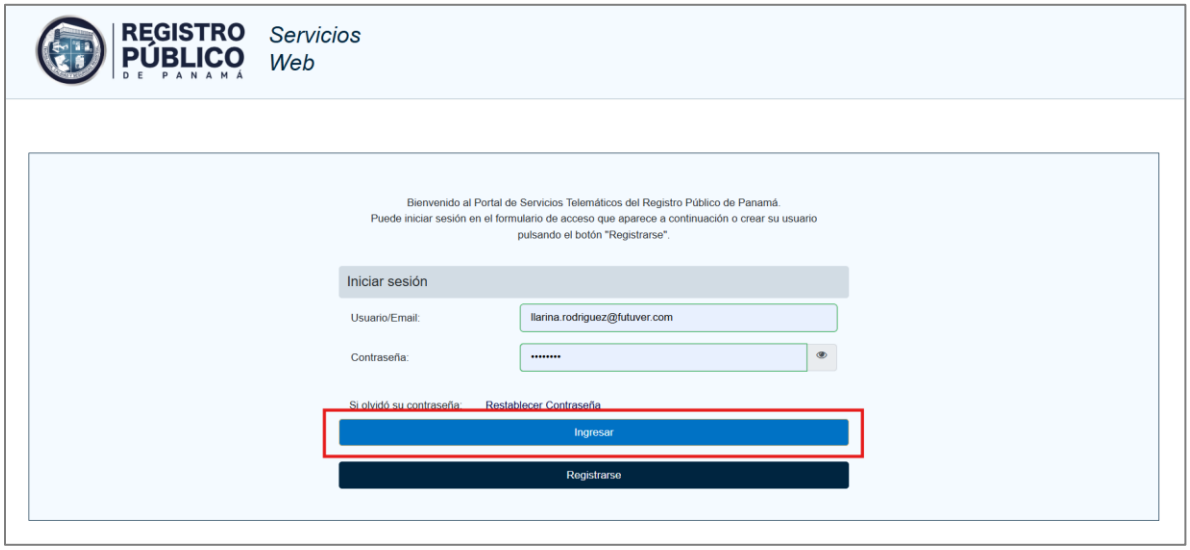
1 ACCESO A OFICINA VIRTUAL

1.1 Inicio de Sesión

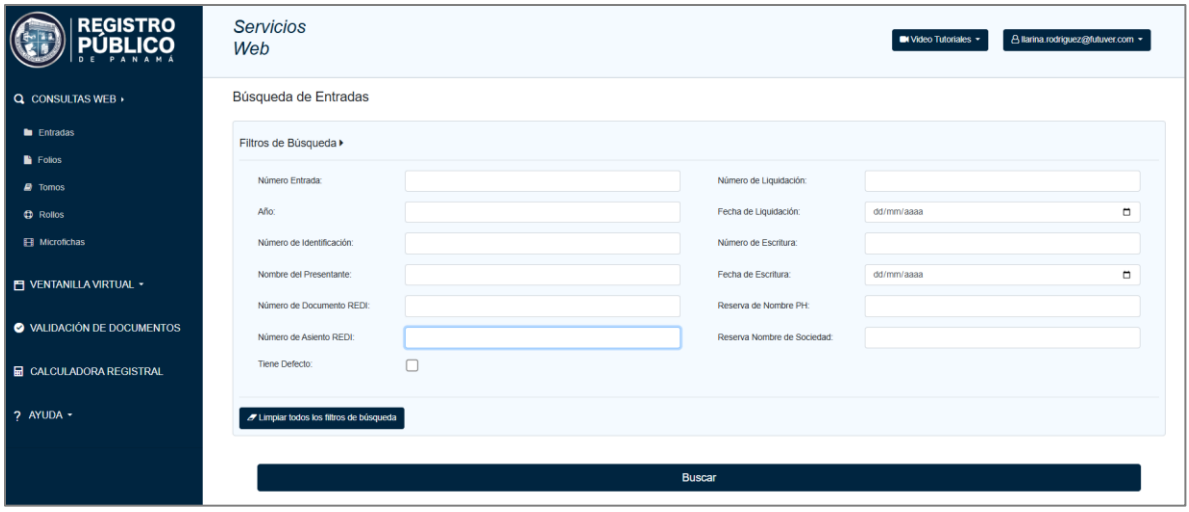
Para iniciar sesión en la Oficina Virtual, acceder a la página principal:



En el panel Iniciar Sesión, indicar el email y la contraseña de usuario y hacer clic en Ingresar:



En ese momento, accederá a la pantalla principal, donde podrá comenzar a realizar sus gestiones:

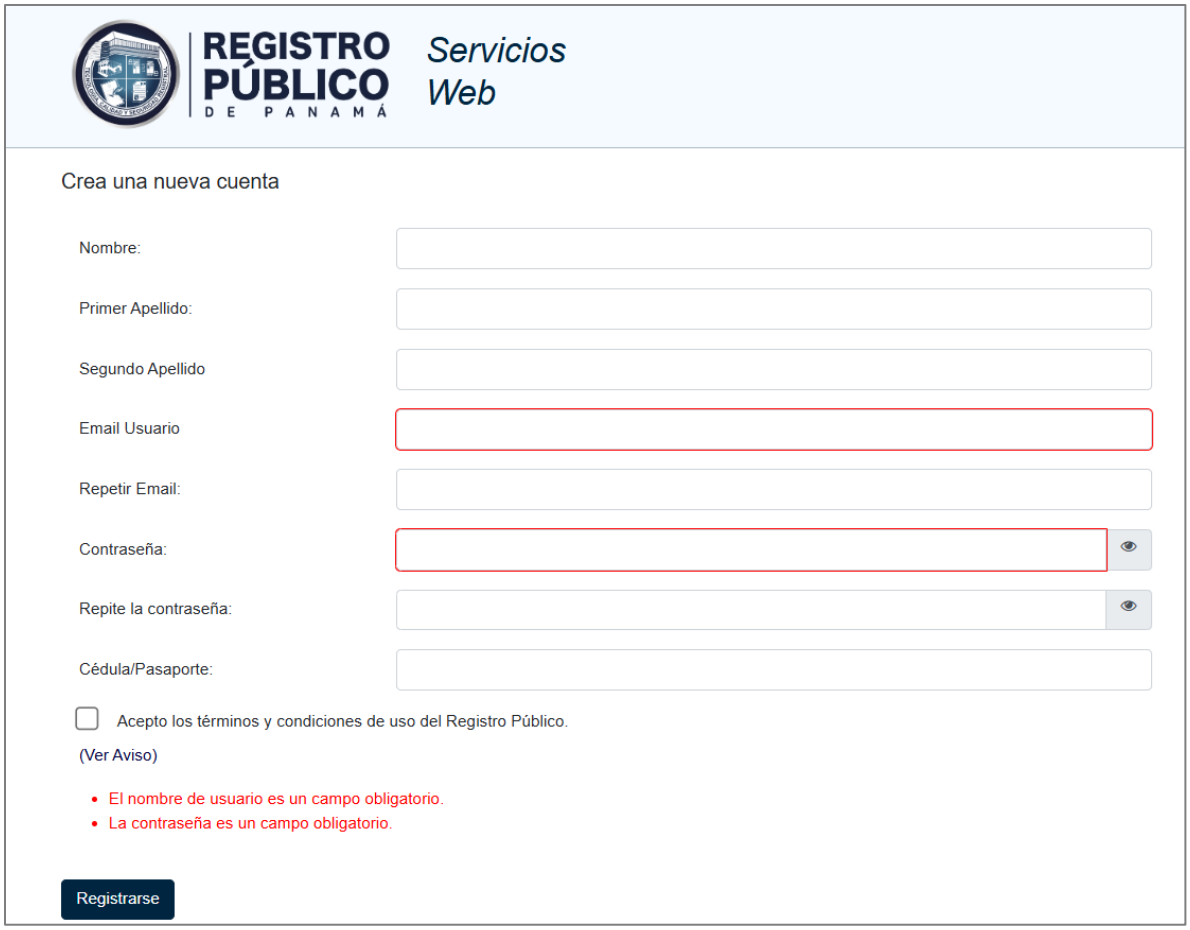


1.2 Registro de Nuevo Usuario

Cualquier persona que lo desee podrá darse de alta como usuario de la Oficina Virtual del Registro Público de Panamá para acceder a los servicios en línea que la institución ofrece a la ciudadanía. Los usuarios podrán registrarse desde el propio portal. Para ello, deberán hacer clic en la opción “Registrarse” que se encuentra en la pantalla de inicio:

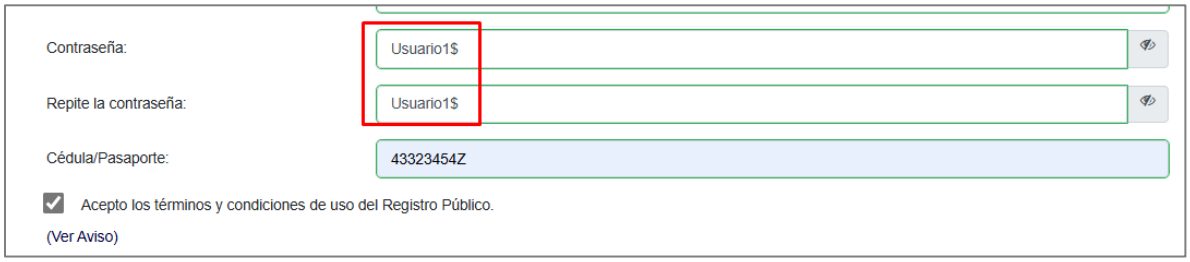


Se abrirá un formulario para la creación de la nueva cuenta del usuario. En este formulario la persona capturará sus datos personales:

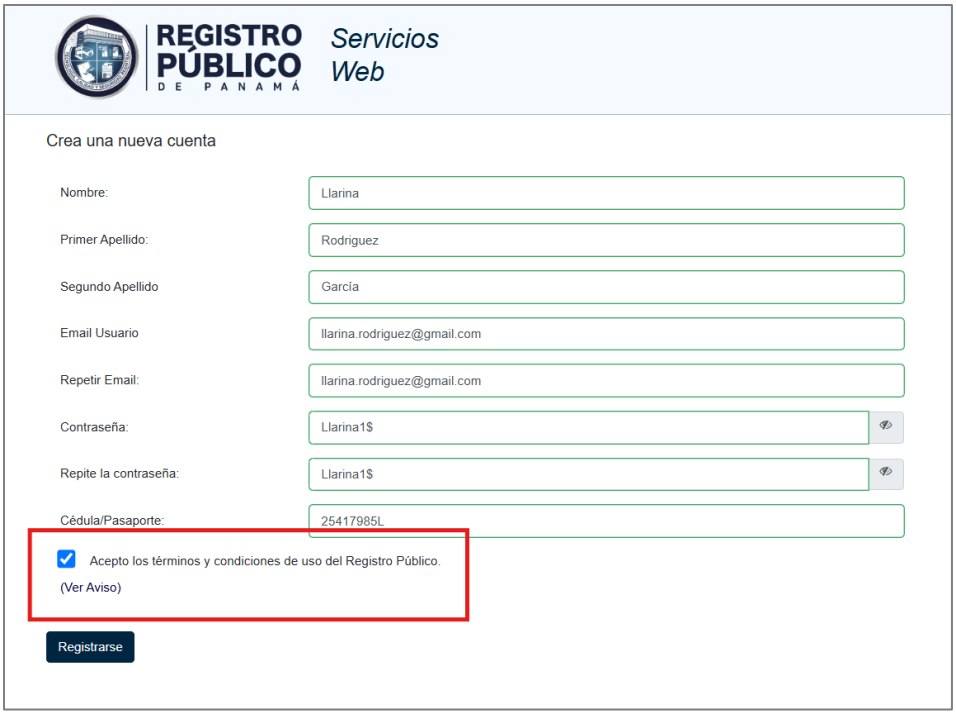


Es importante señalar que el correo electrónico que se indique en el momento del registro será lo que se utilice como nombre de usuario a la hora de acceder al perfil de usuario en la Oficina Virtual.

Además, a la hora de establecer la contraseña, para evitar errores de captura, el usuario puede ver la contraseña que está estableciendo, haciendo clic sobre el icono que aparece al final del campo:



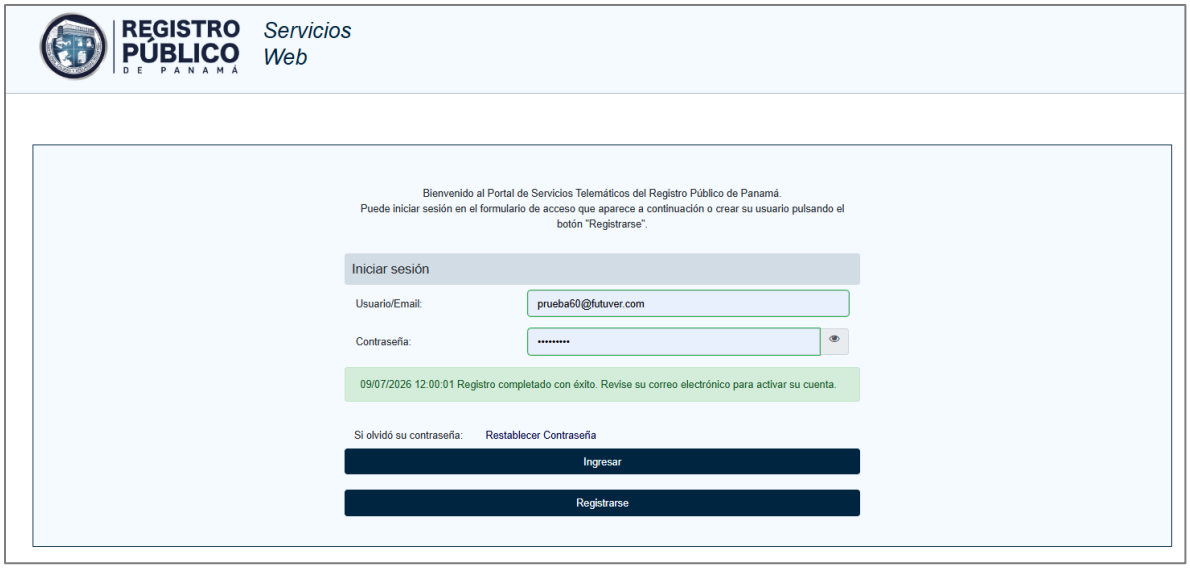
Cada usuario nuevo que se registre deberá marcar el check en el que acepta los términos y condiciones de uso de la Oficina Virtual del Registro Público. Podrá revisar dichos términos y condiciones haciendo clic en “**Ver Aviso”**, que aparece en la parte izquierda de la pantalla a la altura del check de aceptación:



Una vez completados todos los pasos anteriores, el usuario completará el registro haciendo clic en el botón Registrarse:



En ese mismo momento, la persona quedará habilitada como usuario web, pendiente de activación:



En la pantalla de inicio se mostrará el siguiente mensaje:

Registro completado con éxito. Revise su correo electrónico para activar su cuenta.

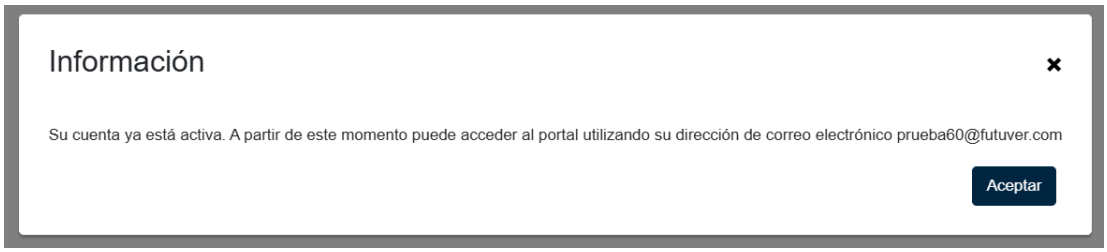
Para completar la activación, el usuario deberá acceder a su correo electrónico. En el correo de activación verá un enlace que le permite activar su acceso:



Cuando el usuario siga el enlace enviado en el correo electrónico, se le enviará a la página de activación de la Oficina Virtual, donde deberá hacer clic en el botón Activar Usuario:



Se mostrará un mensaje de confirmación:



Al aceptar el mensaje de confirmación, se abrirá la página de acceso a la Oficina Virtual indicándole que ya puede iniciar sesión con sus credenciales:

